ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 002391
LITUECHE, 25 NOV 2013

CONSIDERANDO:

- Los programas suscritos a través de convenios entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- Que en es necesario realizar control de pie diabético en la población de pacientes crónicos adscriticos a las postas rurales.
- Que es necesario contratar los servicios de enfermería para realizar dichas actividades.
- Que la licitación n° 580075-40-L113, quedo desierta por falta de oferentes.
- Que, dicha licitación se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado Publico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria, ley 19.378.

DECRETO:

1.- **Llámese la licitación** pública los servicios de enfermería para realizar actividades con los pacientes crónicos de las postas rurales.
2.- **Apruébese** en todos sus términos las bases en las cuales se regula esta contratación.

3.- **Impútese** el gasto a la cuenta 22.11.999.02.015 del presupuesto área salud 2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RAE/SOP/GRV/grv